



# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO: UT/024/2023.  
ASUNTO: Se remite información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 05 de Noviembre de 2024.

C. EDWIN BANDA BANDA  
PRESENTE.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca y con propósito de dar cumplimiento a la solicitud de transparencia folio **201188224000012** de fecha 24 de Octubre del 2024, mediante el cual solicita:

Información sobre Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, me interesa conocer un portal, un espacio web en el cual pueda relacionarme con información. O en otro caso que me brindara la Información sobre su funcionamiento, estrategias de conservación implementadas, programas de ordenamiento y gestión, lineamientos y regulaciones de las siguientes ADVG;

Estado	Municipio	Nombre	No certificado				
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	22	Z-1	P1-1	(Ejido Boca del Monte)	232
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	26	Z-1	P1-1	(Ejido Boca del Monte)	231
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	30	Z-1	P1-1	(Ejido Boca del Monte)	228
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	38	Z-1	P1-1	(Ejido Boca del Monte)	227
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	58	Z-1	P1/1	(Ejido Boca del Monte)	211
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	(Parcela)	64	Z-1	P1/1	(Ejido Boca del Monte)	210
Oaxaca	Matías Romero Avendaño	(Parcela)	68	Z-1	P1/1	(Ejido Boca del Monte)	201
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	70	Z-1	P1-1	(Ejido Chivela)	223
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela)	73	Z-1	P1/1	(Ejido Boca del Monte)	205



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio G, Primer Nivel "María Sabina", Av. Gerardo Pandral Graff Núm. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oax., C.P. 71257.



Tel. Conmutador (951) 501 6900 Ext. 26251, 26265, 26266 y 26262.



dirección.general.coreturo@oaxaca.gob.mx



# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 79 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 197  
Oaxaca San Juan Guichicovi 34 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 253  
Oaxaca San Juan Guichicovi Área de Uso Común del Núcleo Agrario El Barrio de La Soledad 343  
Oaxaca San Juan Guichicovi Pequeña propiedad de Melquiades Flores Francisco denominada El Mirador 315  
Oaxaca San Juan Guichicovi Pequeña Propiedad del Sr. Epifanio Francisco Pacheco 252  
Oaxaca El Barrio de la Soledad Rancho el Roble 411  
Oaxaca Asunción Ixtaltepec Zonas de Uso Común I,II,III y IV 224  
Oaxaca (Parcela) 45 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) San Juan Guichicovi 198

Al respecto de lo anterior, le informo que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca **no es competente** para proporcionar la información solicitada, ya que, dentro de las atribuciones contenidas en su Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de enero del año 2001, se creó "CORETURO" con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares, en bienes de propiedad particular, estatal o municipal, cuando lo soliciten expresamente los ayuntamientos, y en bienes propiedad de la federación cuando exista convenio con esta, por lo que esta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca se dedica a: promover ante las autoridades competentes la incorporación de las áreas regularizadas a fundo legal; Incorporar tierras o predios para proporcionar le desarrollo urbano ordenado; Certificar para los efectos administrativos la posesión de los lotes sujetos a proceso de regularización; Otorgar, cuando así proceda los títulos de propiedad de los predios del Estado, en los que se reconozca la titularidad de los particulares en virtud de la regularización efectuada, Así mismo autorizar aquellas operaciones mediante las cuales se legitime la tenencia de la tierra entre propietarios y poseedores o entre estos últimos y las autoridades municipales y federales; promover la conciliación entre poseedores y propietarios en los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra y cuando esta no se consiga, promover los actos jurídicos y materiales necesarios para la instauración de los procedimientos de expropiación, intervenir en los casos de ocupación ilegal de predios destinados o susceptibles de serlo, para habitación popular u otros fines de desarrollo urbano

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio G, Primer Nivel "María Sabina", Av. Gerardo Pandral Graff Núm. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oax., C.P. 71257.

Tel. Conmutador (951) 501 6900 Ext. 26251, 26265, 26266 y 26262.

dirección.general.coreturo@oaxaca.gob.mx





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

proporcionado a solicitud de la autoridad competente, los elementos técnicos para obtener el desalojo mediante el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas que procedan en contra de quienes induzcan a la formación irregular de asentamientos humanos o a la ocupación de predios, etc; por lo que en lo contemplado en su solicitud de fecha 24 de octubre de año en curso por lo que esta Comisión no interviene en terrenos Ejidales y por consecuencia no maneja información sobre terrenos ejidales se sugiere acudir con el Registro Agrario Nacional (RAN).

Por lo anterior, dígasele al solicitante que en atención al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Notifíquese el presente de conformidad con los artículos 71 fracción X de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 45 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**



UNIDAD JURÍDICA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN  
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA  
OAXACA | 2022-2028

  
**LIC. MÓNICA GUADALUPE MARÍN HERNÁNDEZ.**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN**  
**DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DE OAXACA.**



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria, Edificio G, Primer Nivel "María Sabina", Av. Gerardo Pandral Graff Núm. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oax., C.P. 71257.



Tel. Conmutador (951) 501 6900 Ext. 26251, 26265, 26266 y 26262.



dirección.general.coreturo@oaxaca.gob.mx





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## ACUERDO CORETURO DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 20118822400012.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas del día 5 de noviembre del presente año, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 20118822400012 mediante el cual piden lo siguiente:

Información sobre Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, me interesa conocer un portal, un espacio web en el cual pueda relacionarme con información. O en otro caso que me brindara la Información sobre su funcionamiento, estrategias de conservación implementadas, programas de ordenamiento y gestión, lineamientos y regulaciones de las siguientes ADVC;

Estado Municipio Nombre No certificado

Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 22 Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 232  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 26 Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 231  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 30 Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 228  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 38 Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 227  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 58 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 211  
Oaxaca Asunción Ixtaltepec (Parcela) 64 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 210  
Oaxaca Matías Romero Avendaño (Parcela) 68 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 201  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 70 Z-1 P1-1 (Ejido Chivela) 223  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 73 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 205  
Oaxaca San Juan Guichicovi (Parcela) 79 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 197  
Oaxaca San Juan Guichicovi 34 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 253  
Oaxaca San Juan Guichicovi Área de Uso Común del Núcleo Agrario El Barrio de La Soledad 343  
Oaxaca San Juan Guichicovi Pequeña propiedad de Melquiades Flores Francisco denominada El Mirador 315  
Oaxaca San Juan Guichicovi Pequeña Propiedad del Sr. Epifanio Francisco Pacheco 252  
Oaxaca El Barrio de la Soledad Rancho el Roble 411  
Oaxaca Asunción Ixtaltepec Zonas de Uso Común I, II, III y IV 224  
Oaxaca (Parcela) 45 Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) San Juan Guichicovi 198





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

## FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3, 7 fracción I, 10 fracciones IV y XI, 63, 66, fracción XV, 67, 68, fracción II, 109 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se tiene competencia para conocer la solicitud con número de folio **201188224000012**.

## CONSIDERANDO

I.- Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio número **201188224000012**, respecto de la cual mediante oficio número UT/024/2024, elaboró la respuesta, informando en dicho oficio que mediante Decreto de fecha 6 de noviembre del año 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 13 de Enero del 2001, se creó "CORETURO" con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares, en bienes de propiedad particular, estatal o municipal, cuando lo soliciten expresamente los ayuntamientos, y en bienes propiedad de la federación cuando exista convenio con esta, por lo que esta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca se dedica a: promover ante las autoridades competentes la incorporación de las áreas regularizadas a fundo legal; Incorporar tierras o predios para proporcionar le desarrollo urbano ordenado; Certificar para los efectos administrativos la posesión de los lotes sujetos a proceso de regularización; Otorgar, cuando así proceda los títulos de propiedad de los predios del Estado, en los que se reconozca la titularidad de los particulares en virtud de la regularización efectuada, Así mismo autorizar aquellas operaciones mediante las cuales se legitime la tenencia de la tierra entre propietarios y poseedores o entre estos últimos y las autoridades municipales y federales; promover la conciliación entre poseedores y propietarios en los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra y cuando esta no se consiga, promover los actos jurídicos y materiales necesarios para la instauración de los procedimientos de expropiación, intervenir en los casos de ocupación ilegal de predios destinados o susceptibles de serlo, para habitación popular u otros fines de desarrollo urbano proporcionado a solicitud de la autoridad competente, los elementos técnicos para obtener el desalojo mediante el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas que procedan en contra de quienes induzcan a la formación irregular de asentamientos humanos o a la ocupación de predios, etc. por lo que en lo contemplado en su solicitud de fecha 24 de octubre del 2024, por lo que esta dependencia no interviene en terrenos ejidales y por consecuencia no maneja información sobre terrenos ejidales por lo que se sugiere acudir directamente con el Registro Agrario Nacional o con el comisariado del cual solicita información.

*[Handwritten blue ink marks and symbols on the left margin, including a large vertical line, a star-like shape, and various scribbles.]*





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca se declara legalmente incompetente, ya que dentro de las atribuciones contenidas en su Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de enero del año 2001, no se encuentra contemplado lo requerido en su solicitud de información; derivado que esta dependencia no interviene en terrenos ejidales y por consecuencia no maneja información sobre terrenos ejidales y/o de los Comisariados del cual solicita información para que sea proporcionada la documentación que requiere.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Se ratifica la respuesta de incompetencia respecto al folio número 201188224000012, de solicitud de acceso a la información, presentada en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca, de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información referida.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en ésta intervinieron y para todos los efectos legales. Cúmplase.

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

II.- El Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca, es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información, en términos de lo dispuesto, por los artículos 67 y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

III.- Del análisis de la solicitud en merito, si bien el peticionario requiere

Información sobre Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, me interesa conocer un portal, un espacio web en el cual pueda relacionarme con información. O en otro caso que me brindara la Información sobre su funcionamiento, estrategias de conservación implementadas, programas de ordenamiento y gestión, lineamientos y regulaciones de las siguientes ADVC;

Estado	Municipio	Nombre	No certificado
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 22	Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 232
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 26	Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 231
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 30	Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 228
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 38	Z-1 P1-1 (Ejido Boca del Monte) 227
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 58	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 211
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	(Parcela) 64	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 210
Oaxaca	Matías Romero Avendaño	(Parcela) 68	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 201
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 70	Z-1 P1-1 (Ejido Chivela) 223
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 73	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 205
Oaxaca	San Juan Guichicovi	(Parcela) 79	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 197
Oaxaca	San Juan Guichicovi	34	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte) 253
Oaxaca	San Juan Guichicovi	Área de Uso Común del Núcleo Agrario El Barrio de La Soledad	343
Oaxaca	San Juan Guichicovi	Pequeña propiedad de Melquiades Flores Francisco denominada El Mirador	315
Oaxaca	San Juan Guichicovi	Pequeña Propiedad del Sr. Epifanio Francisco Pacheco	252
Oaxaca	El Barrio de la Soledad	Rancho el Roble	411
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	Zonas de Uso Común I, II, III y IV	224
Oaxaca	(Parcela) 45	Z-1 P1/1 (Ejido Boca del Monte)	San Juan Guichicovi 198





# TENENCIA DE LA TIERRA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE  
LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

**LIC. MÓNICA GUADALUPE MARÍN  
HERNÁNDEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

**SECRETARIO TÉCNICO**

**MTRO. LUIS MIGUEL PADILLA  
RAMÍREZ.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ESCRITURACIÓN

**VOCAL A.**

**LIC. JOSÉ SALAZAR SÁNCHEZ.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRATIVO

**VOCAL B**

**ING. BRICIO JABIER ESCALANTE  
AQUINO.**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y  
DICTAMINACIÓN

**VOCAL C**

**C. ESAU HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**PERSONAL HABILITADO**

**LIC. NÉLIDA PÉREZ MENDOZA.**  
ANALISTA



